



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N°000714 -2012/GOB.REG.TUMBES.PR

Tumbes, 31 DIC 2012



VISTO:

El **INFORME N° 177 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRDS-SGDH.SG.** de fecha 21 de diciembre del año 2012 y el **Oficio N° 2584 - 2012/GOB. REG. TUMBES-CPCED-DR** de fecha 14 de Noviembre del año 2012;

CONSIDERANDO:

Que, es función del Gobierno Regional de Tumbes diseñar, ejecutar y evaluar los Proyectos de Desarrollo Social que se implementen en el ámbito de su jurisdicción, en concordancia con la normatividad nacional;

Que mediante el **INFORME N° 177 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRDS-SGDH.SG.** de fecha 21 de diciembre del año 2012, la sub Gerente de Desarrollo Social y Humano, comunica a esta Presidencia Regional sobre propuesta para la constitución de un **Comité Regional de Hospitales Seguros frente a Desastres de la Región Tumbes**, como instancia funcional encargada de impulsar y conducir en el ámbito regional de implementación regional de la Política Nacional de Hospitales Seguros frente a Desastres aprobado mediante el Decreto Supremo N° 009-2010-SA;

Que, los desastres que han ocurrido en los últimos años en el mundo y específicamente en el Perú, han ocasionado severos daños a la infraestructura, equipos y funcionamiento de los establecimientos de salud, conllevando a cuantiosas pérdidas y demandando presupuestos elevados para su rehabilitación y reconstrucción; daños que han impedido que dichos establecimientos funcionen en los momentos críticos para la atención de la demanda de atención médica de urgencia.

Que, el Marco de Acción para el 2005- 2015 suscrito por el Gobierno Peruano estableció que los países promoverán la implementación de "Hospitales a salvo desastres" velando porque todos los nuevos hospitales se constituyan con un grado de resistencia que fortalezcan sus capacidad para seguir funcionando en situaciones desastre y poniendo en práctica medidas de mitigación





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N°000714 -2012/GOB.REG.TUMBES.PR

Tumbes, 31 DIC 2012

para reforzar las instalaciones sanitarias existentes, en especial las que dispensa la atención primaria de salud.

Que, mediante Decreto Supremo N°009-2010-SA el Gobierno Nacional aprobó la Política Nacional de Hospitales Seguros Frente Desastres una de cuyas estrategias es la incorporación en el proceso de descentralización las actividades de la Política de Hospitales Seguros, promoviendo la elaboración y ejecución de planes y proyectos de inversión a nivel de los gobiernos regionales y locales.

Que es necesario Constituir "El Comité Regional de Hospitales Seguros Frente a Desastres de la Región Tumbes", encargado de impulsar, coordinar y conducir la implementación en el ámbito de la Región Tumbes de la Política Nacional de Hospitales Seguros Frente a Desastres, aprobado por el Decreto Supremo N°009-2010-SA.

Que, es función del Gobierno Regional de Tumbes diseñar, ejecutar y evaluar los Proyectos de Desarrollo Social que se implementen en el ámbito de su jurisdicción, en concordancia con la normatividad nacional;

Estando a lo expuesto y contando con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia General Regional, Secretaria General;

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Constituir el Comité Regional de Hospitales Seguros frente a Desastres de la región Tumbes, el que estará constituido por los órganos del Gobierno Regional de Tumbes:

➤ **GERARDO FIDEL VIÑAS DIOSES**

Presidente Del Gobierno Regional

MANUEL MORAN ULFE

Gerente Regional de Desarrollo Social

JULIO OCAMPO PRADO

Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 000714 -2012/GOB.REG.TUMBES.PR

Tumbes, 31 DIC 2012



- **MANUEL SAAVEDRA GUZMÁN**
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
- **LUIS MIGUEL FLORES MERINO**
Director Regional de Salud.
- **HENRY MOGOLLÓN ORTIZ**
Jefe Regional de Defensa Civil



ARTICULO SEGUNDO.-

Invidar a un representante de la Gerencia Regional del Seguro Social de Salud para que integre el Comité Regional de Hospitales Seguro frente a Desastres.

ARTÍCULO TERCERO.-

El Comité Regional de Hospitales Seguros frente a Desastres podrá invitar a representantes de organizaciones nacionales y regionales que estén realizando actividades orientadas al desarrollo de la seguridad en establecimientos de salud en la región, y otros técnicos que considere necesarios para el desarrollo de sus funciones.

ARTÍCULO PRIMERO.-

El Comité Regional de Hospitales Seguros de la región tiene las siguientes funciones:



- a) Coordinar y conducir la implementación en el nivel Regional de la Política Nacional de Hospitales Seguros Frente a los Desastres. Aprobado mediante Decreto Supremo N°009-2010-SA.
- b) Elaborar propuesta de la Política Regional de Hospitales Seguros Frente a los Desastres en el marco de la Política Nacional, que incluya un plan de acción multianual.



- c) Promover e impulsar la evaluación de los establecimientos de salud para determinar su grado de seguridad frente a desastres.
- d) Proponer la incorporación de acciones y actividades en los planes estratégicos, operativos institucionales de las dependencias y servicios de salud que aseguran el funcionamiento de los establecimientos después de un evento adverso.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000714 -2012/GOB.REG.TUMBES.PR

Tumbes, 31 DIC 2012

- e) Establecer estrategias de gestión financiera para la ejecución de las acciones de reducción de la vulnerabilidad de los establecimientos de salud frente a desastres.
- f) Monitorear, supervisar y evaluar el avance en la implementación de la Política Regional de Hospitales seguros y la ejecución del Plan de acción correspondiente.

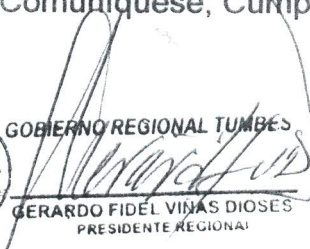


ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la

presente resolución a cada una de las personas anteriormente mencionadas y a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.




 GOBIERNO REGIONAL TUMBES
 GERARDO FIDEL VINAS DIOSES
 PRESIDENTE REGIONAL

